



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 208

20 de junio de 2013

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
(621/000038)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 37
Núm. exp. 121/000037)

PROPUESTAS DE VETO

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto al Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Palacio del Senado, 17 de junio de 2013.—**Ester Capella i Farré.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 De doña Ester Capella i Farré (GPMX)

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

El presente Proyecto de Ley no contempla al consumidor como destinatario final de la cadena alimentaria, realiza importantes excepciones en los sujetos obligados por los principios rectores y contractuales, no afronta la resolución de las condiciones abusivas en la fijación de precios (especialmente la venta con pérdida) o situaciones de dominio, reduce las buenas prácticas a simples códigos voluntarios de conducta y, además, establece unas sanciones sin el pertinente efecto disuasorio ante la violación de la Ley.

Pese a que el presente Proyecto de Ley establece como fin «contribuir a garantizar los derechos del consumidor en lo que respecta a la mejora de una información completa y eficaz sobre los alimentos y su calidad, a la transparencia en el funcionamiento de la cadena de suministro, así como a la disponibilidad de alimentos suficientes y de calidad», después no se concreta este derecho, de manera que el Proyecto de Ley no reconoce ni otorga los correspondientes derechos a los consumidores y a sus organizaciones de representantes. De hecho, más allá de obviar la participación de estas organizaciones —salvo en un artículo y de manera indeterminada—, se obvia la necesidad de reconocer el derecho del consumidor a obtener información respecto al producto que está comprando, como por ejemplo, en relación al lugar de origen de los principales ingredientes o respecto a todos los aditivos, organismos modificados genéticamente, vacunas o cualquier otro elemento que contengan los productos alimentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 208

20 de junio de 2013

Pág. 3

La falta de transparencia en esta Ley también es evidente cuando excluye del ámbito de la obligación de formalizar por escrito los contratos o de fijar los mínimos necesarios en base a los principios rectores a prácticamente todas las relaciones de las empresas y cooperativas no PYMES con sus compradores y especialmente, la distribución organizada. No se pueden consentir excepciones en la obligación de formalizar por escrito las condiciones mínimas de los contratos conforme a los principios rectores de la Ley, salvo en las transacciones de menor cuantía (hasta 2.500 euros) y los pagos al contado.

Asimismo, la Ley parece más bien una guía de buena conducta que una Ley con fuerza legal para obligar a las empresas a unas relaciones comerciales jurídicamente seguras y éticamente responsables. En este sentido, la Ley establece que las buenas prácticas dependerá de la voluntad de las empresas que libremente quieran adherirse a ellas y, asimismo, las sanciones por vulneración de las obligaciones contenidas en la Ley no tienen efecto disuasorio para las grandes empresas, de manera que pueden compensar sobradamente la realización de conductas ilegales —en caso de ser advertidas— mediante el pago de las irrisorias sanciones. En esta línea, hay que señalar la falta de proporcionalidad de las sanciones, perjudicando así a las pequeñas y medianas empresas.

Y, finalmente, el Proyecto de ley no resuelve —ni siquiera lo afronta— la necesidad de limitar los abusos y competencias desleales que sufren los agricultores en la cadena alimentaria, y especialmente respecto a la venta a pérdidas.

Por todo ello, Esquerra Republicana de Catalunya presenta la presente enmienda de veto, reclamando la devolución del Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
